Nº 038 -2017-DV-SG

Resolución de Secretaría General

Lima, 20 MAR. 2017

VISTOS:

El Informe N° 060-2017-DV-OGA-UABA de fecha 15 de marzo de 2017, mediante el cual la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración presenta el proyecto de la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2017) de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, adjuntando las Certificaciones de Crédito Presupuestal Nº 00444, 00496, 00500, 00510, 00514, 00515, 00527, 00528 y 00523 y Previsiones de Crédito Presupuestal Nº 00458, 00523 y 00550, otorgada por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, confirmando que los procedimientos de selección a incluirse cuentan con recursos disponibles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 159-2016-DV-PE de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, por las Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias;

Que, través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-DV-PE, de fecha 09 de enero de 2017, la Presidencia Ejecutiva delegó en la Secretaría General, entre otras, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 005-2017-DV-SG de fecha 20 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, cuyo financiamiento se confirmó a través del Memorándum Nº 065-2017-DV-OPP de fecha 19 de enero del 2017, por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 028-2017-DV-SG de fecha 24 de febrero de 2017, se aprobó la Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, mediante Informe N° 060-2017-DV-OGA-UABA, la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración hace de conocimiento a la Oficina General de Administración que las distintas unidades orgánicas (áreas Usuarias) de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA han solicitado la adquisición y contratación de diversos bienes y servicios para el cumplimiento de sus actividades y/o planes operativos, determinándose que existen procedimientos de selección que deben ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones de DEVIDA 2017, por lo que se recomienda la modificación del referido instrumento a fin de incluir los procedimientos de selección, por las consideraciones expuestas en el citado Informe;

Y. MARTINEZ

G. PAREDES

C. CAPARÓ

H. YAIPÉN

Que, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Con el visado de los Jefes de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM y la delegación de facultades efectuada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR** la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2017 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA e **INCLUIR** siete (07) procedimientos de selección detallados en el Anexo Nº 1, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **DISPONER** que la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Abastecimiento, publique la presente Resolución y la modificación al Plan Anual de Contrataciones de DEVIDA para el Año Fiscal 2017, en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- **DISPONER** que la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación, publique la presente Resolución y la modificación al Plan Anual de Contrataciones de DEVIDA para el Año Fiscal 2017, en la página Web Institucional.

Artículo 4°.- **DISPONER** que el Plan Anual de Contrataciones de DEVIDA para el Año Fiscal 2017, modificado en virtud del artículo primero, sea puesto a disposición del público interesado a través de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, sito Av. Benavides 2199-B, distrito de Miraflores - Lima, cuyo costo de reproducción será de acuerdo a lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos –TUPA de DEVIDA.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

YALILE MARTINEZ BELTRAN
Secretaria General

Y. MARTINEZ
G. PAREDES
C. CAPARÓ
A. ZAMBRANO
H. YAIPÉN